

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Beintza-Labaien inician la redacción del Plan Urbanístico Municipal

El Departamento de Fomento y Vivienda y el ayuntamiento han concretado las principales cuestiones de ordenación territorial de la localidad

Jueves, 10 de mayo de 2012

El Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Beintza-Labaien han dado el primer paso para la redacción del Plan Urbanístico Municipal, anterior a la elaboración del Plan General Municipal, después de concretar entre ambas entidades las principales cuestiones de ordenación territorial que confluyen en la localidad.

Estas cuestiones, que están conforme a lo determinado por el [Plan de Ordenación Territorial de la Navarra Atlántica](#), han quedado plasmadas en un documento que ha sido firmado esta mañana en Beintza-Labaien por la directora general de Vivienda y Ordenación del Territorio, Marie Gómez Sánchez, y el alcalde de la localidad, Patxi Otxandorena Juanotena.

Según dicho documento, el modelo territorial de Beintza-Labaien está constituido por dos núcleos geográficamente diferenciados, ambos de carácter rural y con valor paisajístico, comunicados por la carretera NA-4040.

En cuanto a los aspectos medioambientales, constituyen elementos determinantes de la ordenación municipal los espacios naturales declarados (Belate y embalse de Leurtza), los montes de utilidad pública (Ellu-Idea, Urralde-Aldea, Oalegui-Aldea, Larrezábal y Ameztiá Asura), los hábitats de interés prioritario y de interés comunitario, y el ecosistema fluvial del río Ameztiá y de las regatas Xakarriturri, Larraitzerreka-Ello y Zubiñetako eureka-Olatzu.

Sistema viario y otras cuestiones

El sistema viario del municipio queda establecido por la red de carreteras existente (la carretera que une la autovía de Leitzaran con Santesteban, NA-170; y la de Santesteban-Saldias, NA-4040), los



La directora general Gómez y el alcalde Otxandorena durante la firma del acuerdo.

caminos rurales (recorrido entre Labaien-Soratxipi-Munazorrotz, caminos al cementerio desde Beintza y Labaien) y la articulación de una comunicación peatonal entre la escuela y los núcleos.

El Plan Urbanístico Municipal establecerá también determinaciones concretas que fomenten la rehabilitación del patrimonio existente, adaptándolo a las necesidades actuales pero respetando el valor de la arquitectura, espacio urbano-rural y tipologías propias del lugar.

De este modo, las actuaciones posibles, en los núcleos y sus bordes, se establecerán con el criterio de satisfacer la dinámica natural de los núcleos, conservando su carácter, y serán instrumentadas en una gestión urbanística sencilla.

Respecto al suelo no urbanizable, se plantean diversos tipos de terrenos para ser protegidos o preservados, según lo determinado en la legislación foral, tales como los espacios montanos del municipio o los cauces fluviales.

Finalmente, en cuanto a las infraestructuras, los elementos estructurantes del ciclo del agua, captación, depósitos, conducción principal y colectores emisarios principales serán identificados esquemáticamente en el Plan Urbanístico Municipal. Así como también la planta de residuos sólidos urbanos y las subestaciones eléctricas, si fuera el caso.